

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Fernandez Consoli Matías Daniel

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria n° 15.....	pág 04
Decretos	pág 12
Disposiciones Hacienda	pág 16
Disposiciones Gobierno	pág 18
Disposiciones Planificación.....	pág 18
Resoluciones Concejo Deliberante.....	pág 18
Resoluciones Conjuntas	pág 20
Llamado a Licitaciones.....	pág 21

Sesión Ordinaria nº 15

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 27 JULIO DE 2023

ORDENANZA Nº 14.221/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N.º 1614 DEL 02/08/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1428/23**, de fecha 11 de julio de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza el expendio de bebidas alcohólicas según Ordenanza 3837/2000, "Prohibición de venta de alcohol a menores y consumo en vía pública", para el evento bailable "Fiesta Cherry" que se realizó en las instalaciones del Polideportivo "Javier Carriqueo", sito en Chacra 2, el día 15 de julio de 2023 entre las 23:00 hs y las 5.00 hs del día subsiguiente, siendo sus organizadores responsables SCHMID Gonzalo, DNI Nº 42.252.776 y GOMEZ MOREIRA Mateo, DNI Nº 43.759.678.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.222/23.-

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1615 DEL 02/08/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. nº 1529/2023**, de fecha 20 de julio de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un subsidio del Ministerio de Transporte de la Nación, por un monto total de pesos diez millones noventa y siete mil novecientos trece con 19/100 (\$10.097.913,19.-) y se abona a la firma *Expreso Colonia S.A*, CUIT 30-71035756-7, la suma indicada, en concepto de contribución al transporte público urbano de pasajeros.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.223/23.-

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1616 DEL 02/08/2023

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, la donación de una (1) computadora marca DELL, CPU y Monitor, realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, para el uso de la Dirección General de Juventud y Modernización.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.224/23.-

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1617 DEL 02/08/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a la Sra. Julia Castro, en representación del grupo de danzas andinas Kaypacha, por vía de excepción a la **Ordenanza Nº 3837/00**, la venta de alcohol

a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado “10º Aniversario de Kaypacha”, a llevarse a cabo gimnasio Chango Soria, el día 19 agosto de 2023, a partir de las 23 horas y hasta las 05.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar:

1. las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas.
2. La medición acústica y evalúe la exposición a ruido en las viviendas cercanas al gimnasio Chango Soria, lugar donde se realiza el evento.

ARTÍCULO 3º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) el cumplimiento de los protocolos sanitarios básicos;
- f) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- g) contratación de un volquete tamaño chico para residuos

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelería en la cual se informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 13.090/20 “Alcohol Cero al volante”** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos – Diversiones*, establecida en el **Artículo 62, inciso a)** de la **Ordenanza N° 13.987/22 Tarifaria Anual.-**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.225/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N. ° 1577 DEL 31/07/2023

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE el plazo estipulado en el **artículo 1º** de la **Ordenanza N°**

14.112/23 “Plan de Regularización de Deudas Municipales”, hasta el 18 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.226/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1618 DEL 02/08/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Acuerdo de Partes con la Junta Vecinal El Molino, protocolizado mediante **Decreto DEM N° 1555/23**, mediante el cual se prorroga la vigencia del permiso de uso para el usufructo del inmueble identificado con nomenclatura catastral 15-21-47-4752, a partir del día 01/07/2023 y hasta el 21/12/2023, espacio donde funcionarán las instalaciones del Centro de Día PAMI Adultos Mayores, y que forma parte de la presente como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 14.226/23.-

San Martín de los Andes, 3 de Julio 2023

REUNIDOS

La Junta Vecinal del Molino

EXPONEN

Primero:

La Junta Vecinal del Molino (de ahora en más: "La Junta"), quienes habían acordado con la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes (de ahora en más "La Municipalidad"), permitir el uso de un salón con las instalaciones propias del mismo de su sede (ubicado en calle Núñez esquina Mitre) al Club de Día de PAMI, evalúan realizar una prórroga en el convenio establecido para su uso.

Segundo:

El periodo de concesión del predio fijado por La Junta en acuerdo y conformidad con la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes y representantes del Club de Día de PAMI, quedará fijado inicialmente desde el 01/07/2023 hasta el 31/12/2023 y podrá ser prorrogado durante un período de tres (3) meses llegando a su fin en fecha 31/03/2024.

Dicha prórroga quedará condicionada al cumplimiento efectivo de las tareas descriptas en el anexo 1/23

Tercero:

La decisión de renovación trimestral fue tomada en forma unánime por haberse incumplido ciertas condiciones por el uso del salón e instalaciones

sanitarias, faltando reparaciones acordadas e indispensables para evitar el deterioro del edificio, y algunas mejoras edilicias acordadas en convenios anteriores, necesarias para cumplimentar las actividades del Club de Día de PAMI.

Cuarto:

La Junta desea que la Municipalidad (Club de día PAMI) haga efectivas las tareas descriptas en el Anexo N° 1/23, como condición indispensable a cumplimentar antes de la fecha de finalización de la presente prórroga. En caso de incumplimiento, se optará por la total rescisión del convenio.

La supervisión por parte de la Junta Vecinal de la realización de los trabajos descriptos en el Anexo N° 1/23 será en forma trimestral.

En este acto las partes acuerdan

Primero.

Aprobar la renovación del convenio por el uso del salón desde el 01/07/2023 hasta el 31/12/2023. La renovación automática por el período de 3 (tres) meses desde 01/01/2023 hasta el 31/03/2024 queda bajo evaluación según fueran cumplimentadas las condiciones establecidas por la Junta.

Segundo.

Cumplimentar las condiciones necesarias para llegar a un nuevo acuerdo de prórroga, las cuales son enumeradas en el Anexo 1/23.

Tercero:

La Municipalidad designa al funcionario/a que ocupe el cargo de Subsecretario/a de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno como responsable de la efectiva ejecución de los trabajos detallados en el Anexo N° 1/23.

Cuarto:

La Junta se compromete a evaluar el cumplimiento de las tareas finalizadas y otorgar el visto bueno para cada uno de los ítems pactados. Queda a voluntad de La Junta la posposición de las fechas estipuladas.

Quinto:

La Municipalidad se compromete a cumplimentar las tareas dentro de las fechas estipuladas. Además se compromete a comunicar con anticipación en caso de demora para la finalización de la tarea, dando a conocer los motivos por los cuales se produciría, y quedando a discreción de la Junta la aceptación de la prórroga para su cumplimiento, como así también la modificación de la fecha estipulada para su finalización. La comunicación por

parte de la Municipalidad deberá suceder de inmediato en cuanto se tenga conocimiento de la posible demora.

Sexto:

Los canales de comunicación para la evaluación del cumplimiento de las tareas, serán: la casilla de correo de la Junta Vecinal, las casillas de correo de los integrantes de la Junta, las casillas de correo de los responsables de la Municipalidad con copia a personas interesadas, mensajería de teléfono celular para avisos informales, y notas quincenales de relevamiento.

Séptimo:

La Municipalidad (Hogar de Día - PAMI) se compromete a la limpieza diaria de las instalaciones utilizadas incluyendo los sanitarios y la conservación edilicia del espacio utilizado (incluye paredes y vidrios sin cartelería) y la limpieza periódica de la zona exterior del edificio, pluviales y vidrios.

Cabe destacar que las zonas de acceso al edificio son para uso exclusivo de carga y descarga de mercaderías y transporte de personas, quedando prohibido el estacionamiento permanente.

ANEXO N° 1/23:

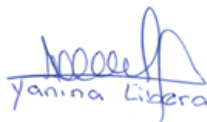
Listado de tareas y refacciones a realizar dentro del periodo de vigencia de la presente prorroga.


1- Construcción de un depósito exterior para todo el material, utensilios, elementos de talleres, etc., que utiliza el Hogar de Día.

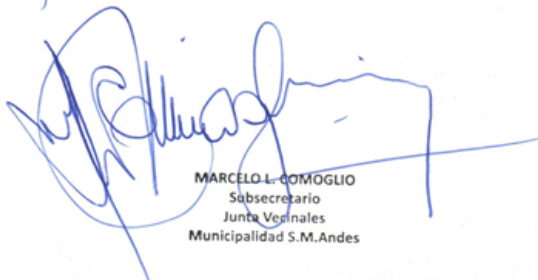
Las características (tamaño, forma, materiales, estructura, etc.) y ubicación del mismo serán acordadas por ambas partes y deberá coincidir con la materialidad del edificio.

2- Reparación de mesas deterioradas y reposición de 4 mesas y 20 sillas.

3- Reparación y reposición de los artefactos de iluminación.


Yanina Liberatore


Graciela Nello
Secretaria
Desarrollo Social


MARCELO L. COMOGLIO
Subsecretario
Junta Vecinales
Municipalidad S.M.Andes

DECLARACIÓN C. D. N° 30/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el “*Intercambio entre coros juveniles*” de la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes y el Coro juvenil municipal “La Llave” de Bariloche; a desarrollarse el 7 y 8 de octubre de 2023 en San Carlos de Bariloche y el 4 y 5 de noviembre de 2023 en San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Valeria Bojart, Profesora del Coro Juvenil de la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 31/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la 5° edición del evento “*Expo Fly Fishing Patagonia*”, a realizarse el 28 y 29 de octubre de 2023 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Javier Urbanski.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 32/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “*Entrenamiento de la Fuerza para el rendimiento*”, que contará con la presencia del especialista en preparación física, Prof. Lisandro Digiuni, a realizarse los días 4 y 5 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Club Lácar de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Lic. en Psicología, Florencia Grasso, organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 186/23

ARTÍCULO 1º.- DÉJASE sin efecto la **Resolución C.D. N° 170/23**; mediante la cual se otorgó el uso de la Banca del Vecino para la Sesión Ordinaria n° 15 del 27 de julio de 2023; a las Sras. Silvana JARA y Mónica SOSA y el Sr. Víctor LIUQUÍ, de la Comisión de Padres del Anexo de la EPET 12.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 187/23

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la segunda mitad del Periodo Ordinario 2023, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
03	----	05	02	----
----	07	12	----	07

17	14	----	16	14
24	21	26	23	---
----	28	----	30	---

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del año 2023 a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Labor Legislativa del Concejo Deliberante se llevará a cabo los días miércoles, a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 188/23

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE en la **Resolución CD N° 155/23** un **artículo 4º bis** con la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 4º bis.- La Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia (AR.CU.PA.) presentará la factura a nombre de la Asociación, consignando en el detalle: gastos de servicios, por la realización del festival de invierno en el Espacio Tra-ma.”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 189/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud de “Cuidados Paliativos” del Hospital Ramón Carillo, representada por la Jefa de Sector, Dra. Victoria Rey, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la necesidad de visibilizar la problemática de falta de espacios adecuados en el nuevo Hospital regional.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Dra. Victoria Rey, Jefa del Sector Cuidados Paliativos del Hospital Ramón Carillo, que podrá utilizar la “banca del vecino” en la **Sesión Ordinaria nº 16** del 03 de agosto de 2023 en el horario de las **09:20 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 190/23

ARTÍCULO 1º.- POSTÉRGASE el uso de la Banca del Vecino, otorgada a la Sra. Gladys Noemí EPULEF, mediante **Resolución del Concejo Deliberante N° 154/23**, para la **Sesión Ordinaria N° 17** del día **17 de agosto del 2023**, en el horario de las 09:20 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Gladys Noemí EPULEF.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 191/23

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo deberá pagar los subsidios otorgados por Resoluciones de este Cuerpo, en distintas Sesiones Ordinarias, las que obran como *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Informar al Departamento Ejecutivo Municipal que los subsidios otorgados no están sujetos a disponibilidad presupuestaria y tienen tiempo de pago.-

ARTÍCULO 3º.- Informar al Departamento Ejecutivo Municipal que las decisiones que toma este Cuerpo no están sujetas a interpretaciones y están enmarcadas en la Constitución Nacional, Provincial, la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente. Su desobediencia implica caer en el incumplimiento de deberes de funcionario público, penado por la ley.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.-

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. N° 191/23

Resol	Fecha	Beneficiario	Persona Jurídica	Destino	Importe
315/22	15/12/22	Feria de Artesanos	Mov educadores populares 1+1	Placa conmemorativa	\$10.000,00
49/23	09/03/23	Club Cumbres	Club Cumbres	Pelotas	\$125.000,00
50/23	09/03/23	Junta Vecinal Radales	Junta vecinal Radales	Mejoras edilicias	\$519.845,98
51/23	09/03/23	Vecinos Sin tecno	Vecinos sin Techo	Herramientas	\$605.366,38
68/23	30/03/23	Club Las Rosas	Club Las Rosas	Pelotas	\$508.000,00
69/23	30/03/23	Club Real Maipú	Club Real Maipú	Botiquines	\$195.500,00
71/23	30/03/23	Patricia Urra	Coop Unión de los Andes Patagónicos LTDA	Elementos de cocina	\$150.400,00
72/23	30/03/23	Alina Neiman	Coop Unión de los Andes Patagónicos LTDA	Materiales de exhibición	\$265.000,00
73/23	30/03/23	Inés Duran (Futbol Femenino)	Club de Futbol el Arenal 1989	Elementos cancha usina	\$352.600,00
90/23	27/04/23	Clara Suarez	Cine a la vista	Películas	\$700.000,00
99/23	04/05/23	COCONAF	Francisco Gosso	Material didáctico y librería	\$327.050,00
110/23	11/05/23	Centro Recreativo Vialidad Nacional	Vialidad Nacional	Remeras	\$385.070,00
111/23	11/05/23	Club Newcom	Club Newcom	Material Deportivo	\$78.200,00
155/23	30/06/23	Arcupa	Arcupa	Servicios	\$300.000,00
156/23	30/06/23	Max Tholke	Club Embajador	Obra skatepark	\$1.000.000,00

Decretos

1574	Designa en comisión de servicios a los agentes municipales Betancur Juan Alberto y Manríquez David.	<i>27/07/2023</i>
1575	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	<i>31/07/2023</i>
1576	Reconoce y abona a Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos. Junta Vecinal B° Las Rosas.	<i>31/07/2023</i>
1577	Promulga la Ordenanza N°. 14.225/2023. S.O N° 15.	<i>31/07/2023</i>
1578	Designa colaboradores/as de Gestión dependientes de varias secretarías.	<i>31/07/2023</i>
1579	Acepta renuncia de la trabajadora Berro Madero María Jesús.	<i>31/07/2023</i>
1580	Acepta la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio a la Sra. Martucci Marcela Leticia.	<i>31/07/2023</i>
1581	Autoriza caja chica del Instituto de Vivienda y Hábitat.	<i>31/07/2023</i>
1582	Deja sin efecto DM N° 1379/2023, que afectaba el vehículo marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6 MSI Sedan, dominio AC715WP propiedad del Sr. Héctor Daniel Lagos.	<i>31/07/2023</i>
1583	Deja sin efecto el DM N° 3467/2019 mediante el cual se designa al Sr. Panigatti Guillermo a cargo de Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	<i>31/07/2023</i>
1584	Acepta la evaluación efectuada por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	<i>31/07/2023</i>
1585	Afecta el vehículo marca Toyota Hilux L/12 2.5 dc 4x2 td dx pac TIPO Puck Up Dominio OZK167 propiedad del Sr. Héctor Daniel Lagos.	<i>31/07/2023</i>
1586	Aprueba la contratación con la Sra. Doy Gisela.	<i>31/07/2023</i>
1587	Aprueba la contratación con la Sra. Sauer Daiana Paola.	<i>31/07/2023</i>
1588	Aprueba la contratación con la Sra. Álvarez Analía Cecilia	<i>31/07/2023</i>
1589	Aprueba la contratación con el Sr. Costa Leonel	<i>31/07/2023</i>
1590	Aprueba la contratación con el Sr. Montenegro Marco Antonio.	<i>31/07/2023</i>
1591	Reconoce y abona a la Sra. Muñoz Mónica.	<i>31/07/2023</i>
1592	Reconoce y abona a YPF gas. CDI AITUE.	<i>31/07/2023</i>

1593	Abona a la Cooperativa de Agua Potable. Distintas dependencias municipales.	31/07/2023
1594	Autoriza ad Referéndum del Concejo Deliberante la Incorporación al Presupuesto de Recursos y Egresos 2023.	31/07/2023
1595	Valida la contratación con el Sr. Alarcón Urra Juan Osvaldo.	31/07/2023
1596	Aprueba la contratación Directa con el Sr. Obrequé Favio.	31/07/2023
1597	Aprueba la contratación con la Sra. Tripailaf Beatriz.	31/07/2023
1598	Aprueba la contratación con el Sr. Ruiz Chico América.	31/07/2023
1599	Aprueba la contratación con la Sra. No Sabina.	31/07/2023
1600	Aprueba la contratación con la Sra. Formosa Paloma.	31/07/2023
1601	Aprueba la contratación con el Sr. Hernández Cristian.	31/07/2023
1602	Aprueba la contratación con la Sra. Rulli Constanza Ayelen.	31/07/2023
1603	Autoriza la contratación con la Sra. Braun Analía.	31/07/2023
1604	Aprueba la contratación con la Sra. Yapura Emiliana.	31/07/2023
1605	Aprueba la contratación con la Sra. Villamayor Virginia.	31/07/2023
1606	Aprueba la contratación con la Sra. Bravo Carina.	31/07/2023
1607	Aprueba el contrato con el Sr. González Bruno Agustín.	31/07/2023
1608	Aprueba retroactivamente el contrato eventual con la Sra. Catalina Inés Bergadá. Aprueba el contrato eventual retroactivamente con la Sra. Roxana Inés Donini.	31/07/2023
1609	Deja sin efecto el Decreto N°. 10/2023. Designa al Sr. Fernández Consoli Matías Daniel como Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	01/08/2023
1610	Autoriza la comisión de servicios a los trabajadores Betancur Juan Alberto y Manríquez David.	01/08/2023
1611	Autoriza la comisión de servicios a los trabajadores Fernando Cormack y Panesi Agustín.	01/08/2023
1612	Aprueba el contrato de empleo público a la Sra. Salgado María Gisela.	01/08/2023
1613	Aprueba retroactivamente el contrato eventual con los trabajadores Alvial Elda Jeannette, Catalán María Mabel, Kalmbach Rubén y Lagos Andrés Ricardo. Aprueba contrato eventual con los trabajadores Gatica Roberto Mario y Colipan Valeria Daiana.	01/08/2023
1614	Promulga Ordenanza N.º14.221/2023. S.O N.º 15.	02/08/2023
1615	Promulga Ordenanza N.º14.222/2023. S.O N.º 15.	02/08/2023

1616	Promulga Ordenanza N.º14.223/2023. S.O N.º 15.	02/08/2023
1617	Promulga Ordenanza N.º14.224/2023. S.O N.º 15.	02/08/2023
1618	Promulga Ordenanza N.º14.226/2023. S.O N.º 15.	02/08/2023
1619	Protocoliza el Convenio de Obra denominada “RED ELECTRICA BAJA TENSION EN BARRIO KALEUCHE - SAN MARTIN DE LOS ANDES” celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de San Martin de los Andes.	02/08/2023
1620	Protocoliza el acuerdo de servidumbre de acueducto entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la Sra. Silvia Margarita Wood, Sra. Susana Roberta Wood, y la Sra. María Brígida Wood.	03/08/2023
1621	Reconoce y abona a Cooperativa de Agua Potable y otros servicios Públicos. Arcupa.	03/08/2023
1622	Deja sin efecto el Decreto N.º 1525/2023 de fecha 19/07/2023. Designa en comisión de servicios a los agentes Bello Ariel Eduardo y Daniel Medina.	03/08/2023
1623	Deja sin efecto el Decreto N.º 1527/2023 de fecha 19/07/2023. Designa en comisión de servicio a los agentes Bello Ariel Eduardo y Daniel Medina.	03/08/2023
1624	Autoriza la carga de hasta 1600 litros de combustible a la unidad N.º 12, Dominio AA-372-DW y la unidad N.º 15 Dominio AA372-DX de la empresa de transporte de Expreso Colonia S.A para el traslado de los alumnos de séptimo grado de las escuelas primarias de la localidad que participan del Plan Municipal “Esquí Aprendiendo en la Nieve 2023”.	03/08/2023
1625	Reconoce y abona al Sr. Monetti Eduardo.	03/08/2023
1626	Llama a Licitación Privada N.º 09/2023, para la contratación del servicio de Apeo, trozado, arrastre, acanchado y carga de rollizos y productos forestales menores.	04/08/2023
1627	Abona ayudas económicas. Desarrollo Social.	04/08/2023
1628	Aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación con la Empresa ABS S.R.L.	04/08/2023
1629	Designa en comisión de servicios a las trabajadoras López Jesica Greei, Perea Noemí y Mansilla Pamela.	04/08/2023
1630	Llama a Licitación Privada N.º 10/2023, para la adquisición de 1000 m3 de revuelto zarandeado para compactar.	04/08/2023
1631	Abona al Ente Nacional de Comunicaciones.	04/08/2023

1632	Abona a COTESMA.	04/08/2023
1633	Autoriza la suma del pago de espacios para el dictado de clases de la Orquesta Musicantes.	04/08/2023
1634	Autoriza adelanto para asociación Vecinos sin Techo y por una Vivienda Digna y para la Agrupación Comunidad Mapuche Curruhuinca de los fondos de la mencionada obra.	04/08/2023
1635	Aprueba la Adenda del contrato con la Sra. Perillo Carina Lorena.	04/08/2023
1636	Aprueba la adenda al contrato suscripto con la Sra. Guayquifil Jessica Belén.	04/08/2023
1637	Aprueba la adenda al contrato suscripto con el Sr. Laborda Agustín.	04/08/2023
1638	Abona a COTESMA. OCM.	04/08/2023
1639	Deja sin efecto el Decreto N.º 1622/2023 de fecha 03/08/2023. Designa en comisión de servicios al agente Bello Ariel Eduardo.	04/08/2023
1640	Deja sin efecto el Decreto N.º 1623/2023 de fecha 03/08/2023. Designa en comisión de servicios al agente Medina Daniel.	04/08/2023
1641	Aprueba retroactivamente el contrato eventual con la Sra. Fernández Isabel, Curruhuinca Leandro Nicolás y Lagos Verónica Beatriz.	04/08/2023
1642	Modifica Artículo 1º del Decreto N.º 1410/2023 de fecha 7 de Julio 2023. Tarifas del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).	04/08/2023
1643	Instruye sumario administrativo por el Señor Carli Pablo David.	04/08/2023
1644	Otorga un mejoramiento habitacional al Sr. Matus Héctor Eduardo.	04/08/2023
1645	Aprueba retroactivamente el contrato eventual con la Sra. Sabatino Lorena Julia.	07/08/2023
1646	Autoriza la comisión del Director General de Mantenimiento Escolar Sr. Opel Héctor Daniel.	07/08/2023

1647	Aprueba retroactivamente el contrato eventual con el Sr. Sosa Rolon Pedro Eduardo, Soto Colicoi Ilsa Irene, Enríquez Aldana Ayelen, Silva Sabrina, Pafian Debora Belén, Malaespina Ileana Noemí, Ramírez Ulloa Milena, Vera Cecilia Inés, Pinuer Ivana Marite, Curruhuinca Denise Isabel, González Agustina Celeste, Casanova Flavia del Carmen, Lara Stefany Mercedes, Muñoz Jesica Belén y Rodríguez Agustina Ayelen.	07/08/2023
1648	Designa en comisión de servicios al Secretario de Deportes Prof. Fernando Méndez.	07/08/2023
1649	Aprueba la adenda al contrato suscripto con el Sr. Sepúlveda Leandro Ezequiel.	07/08/2023
1650	Aprueba la adenda al contrato con el Sr. Aranda Alex Agustín.	07/08/2023
1651	Aprueba contratación con el Sr. Vaccaro Tomas.	07/08/2023
1652	Valida el contrato con la Sra. Garza Valentina.	07/08/2023
1653	Designa en comisión de Servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y la Secretaria de Gobierno Dra. Natalia Vita.	07/08/2023
1654	Descuenta 1 (un) día al trabajador Rubilar Manuel.	08/08/2023
1655	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N.º 508101.	08/08/2023
1656	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N.º 502026.	08/08/2023
1657	Autoriza caja chica del Juzgado Municipal de Faltas.	08/08/2023
1658	Abona a la Empresa Camuzzi Gas del Sur.	08/08/2023
1659	Autoriza la licencia anual del Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable Arq. Santiago Rojas.	08/08/2023
1660	Descuenta 3 (tres) días al trabajador Villegas Rodrigo.	08/08/2023
1661	Descuenta 2 (dos) días al trabajador Ferrada Juan.	08/08/2023

Disposiciones Hacienda

800	Baja Licencia Comercial N° 7367, Parada Nelson Marcelo	17/07/2023
801	Otorgar Licencia Comercial N° 7599, Giugno Marcelo Martin	17/07/2023
802	Continuidad Licencia Comercial A Termino N° 6450, Pitio S.a	17/07/2023
803	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7019, Favero Juvencio Vitor	17/07/2023

804	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6934, Napoli Sergio Rodolfo	17/07/2023
805	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3478, Gavuzzo Alejandro Jorge	17/07/2023
806	Solicitud De Prescripcion Deudas Por Tributos Municipales	18/07/2023
807	Otorgar Licencia Comercial N° 7606, Werefkin Pablo	20/07/2023
808	Continuidad Licencia Comercial N° 6891, Liñan Claudio Javier	20/07/2023
809	Continuidad Licencia Comercial N° 6612, Imposti Franco	20/07/2023
810	Otorgar Licencia Comercial N° 7607, Carro Daniela	20/07/2023
811	Renovacion Licencia Comercial N° 931, Brandolino Cesar Alejandro	24/07/2023
812	Reintegro A Favor De Loredo Roberto	25/07/2023
813	Reintegro A Favor De Sultana Georgina Carla	25/07/2023
814	Reintegro A Favor De Beroiza Wilson Edgar	25/07/2023
815	Reintegro A Favor De Marino Matias Agustin En Concepto De Pago Por Transferencia De Licencia Comercial	25/07/2023
816	Otoergar Licencia Comercial N° 7603, Vazquez Gonzalez Jorge	25/07/2023
817	Continuidad Licencia Comercial N° 2142, Salafia Maria Soledad	25/07/2023
818	Otorar Licencia Comercial N° 7604, Vazquez Gonzalez Jorge	25/07/2023
819	Desgravacion A Favor De Medina Raquel	25/07/2023
820	Reintegro A Favor De Rivanera Mariano	25/07/2023
821	Otorgar Licencia Comercial N° 7609, Valiña Javier Y Valiña Lara S. Cap I Secc Iv	26/07/2023
822	Otorgar Licencia Comercial N° 7610, Solari Facundo Gaston	26/07/2023
823	Otorgar Licencia Comercial N° 7611, Petagna Exquiel Alejandro	26/07/2023
824	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 7213, Lucas Florencia	26/07/2023
825	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 7248, Vide-la Farru Javiera Andrea	26/07/2023
826	Plan De Pago N° 82067, A Favor De Carabajal Gimena Elizabeth	31/07/2023
827	Plan De Pago N° 82057, A Favor De Vivot Rosario Maria	31/07/2023
828	Plan De Pago N° 82056, A Favor De Vivot Rosario Maria	31/07/2023
829	Plan De Pago N° 81889, A Favor De Zanoni Sandra Lucrecia	31/07/2023
830	Plan De Pago N° 81960, A Favor De Gallo Paola Daniela	31/07/2023

Disposiciones Gobierno

111	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Julio al trabajador Miño Ignacio Leg. N° 1618, por ausencia injustificada.	10/08/2023
112	Descuéntese 2 (dos) días de los haberes de Julio al trabajador Gómez Agustín Leg. N° 3021, por ausencia injustificada.	10/08/2023
113	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Julio al trabajador Briceño Maximiliano Leg. N° 2886, por ausencia injustificada.	10/08/2023
114	Otóguese beca de estudio a trabajadores de nivel universitario y terciario- Giannullo Gastón 2349, Ramírez Rodrigo 934, Pravato Carmen 2419, Scola Antonella 2647, Paredes Luz Marina 2235.	10/08/2023

Disposiciones Planificación

287	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup cub 201,39 m2 y sup semi cub 7,07 m2)NC:15-21-91-8893-0017,propiedad de los sres:Cordoba Marisel Cecilia y Coscia Orlando Arcángel .	31/07/2023
288	Apruébense los planos de conforme a obra (sup cub 28,01 m2)con aumento de superficie (sup cub 8,80 m2)de vivienda unifamiliar ,NC:15-20-56-4486-0000,propiedad de los sres: Borda Oriel Angel y Casanova Lorena.	31/07/2023
289	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup cub 155,m2 y sup cub 2,94 m2)NC:15-21-93-4343-0033,propiedad de la Sra. :Gutiérrez Sandra Lorena.	31/07/2023
290	Vísense los planos de Mensura Particular y división del lote 7 ,parte de la fracción este de la quinta urbana 11,propiedad de: Jorge Alberto Udabe y Juan Carlos Udabe.	01/08/2023
291	Vísense los planos de Mensura Particular y subdivisión por el régimen de propiedad horizontal ,propiedad de :Eduardo Hernán Molina.	01/08/2023
292	Vísense los planos de Mensura Particular con subdivisión para afectar a propiedad horizontal ,propiedad de :Troncoso Alejandro Pablo Omar, Fernández y otros.	02/08/2023

Resoluciones Concejo Deliberante

164	Viáticos Cjal Meza por viaje a Neuquén los días 4 y 5 de julio de 2023	04/07/2023
-----	--	------------

165	Viáticos Cjal Tulián y Agustina Navarro por viaje a Neuquén los días 6 y 7/7/2023	04/07/2023
166	Viáticos Cjal Valenzuela por viaje a Buenos Aires los días 5 al 7/7/2023	04/07/2023
167	Receso Invernal Concejo Deliberante	06/07/2023
168	Convoca Audiencia Pública N° 06/23	06/07/2023
169	Convoca Audiencia Pública N° 05/23	06/07/2023
170	Uso Banca del Vecino Padres y Madres EPET 12	06/07/2023
171	Convoca Audiencia Pública N° 07/23	06/07/2023
172	Baja designación Roxana Inés Donini colaboradora Bloque Frente de Todos	12/07/2023
173	Delega Presidencia al Concejal Santiago Fernández	13/07/2023
174	Delega Presidencia al Concejal Santiago Fernández 17 y 18/07	17/07/2023
175	Aplicación IPC Junio 2023	17/07/2023
176	Contrato asesor Chatric Bloque Juntos por el Cambio del 1/7 al 30/9/23	21/07/2023
177	Contrato asesor Fifueroa Bloque Juntos por el Cambio del 1/7 al 30/9	21/07/2023
178	Contrato asesor Catullo Bloque Juntos por el Cambio del 1/7 al 30/9	21/07/2023
179	Contrato asesor Prieto Bloque Juntos por el Cambio del 1/7 al 30/9	21/07/2023
180	Contrato asesor Castaing Bloque Juntos por el Cambio del 1/7 al 30/9	21/07/2023
181	Licencia Concejal Tulián del 23/7 al 18/8/23	21/07/2023
182	Contrato asesor Viale Bloque MPN del 1/8 al 30/9/2023	24/07/2023
183	Viáticos Concejal González por viaje a BsAs del 25 al 28 de julio 2023	24/07/2023
184	Contrato Jakszyn Bloque Juntos por el Cambio del 1/8 al 30/9	26/07/2023
185	Delega Presidencia al Concejal Santiago Fernández 27 y 30/07	27/07/2023
186	Dejar sin efecto Resolución N°170/23 Uso Banca del Vecino Anexo EPET	27/07/2023
187	Cronograma de Sesiones segunda mitad de año 2023	27/07/2023
188	Modificación de Resolución N°155/23 Subsidio ARCUPA	27/07/2023
189	Uso Banca del Vecino Doctora Rey	27/07/2023
190	Uso Banca del Vecino Sra. Gladys Epulef	27/07/2023
191	Pago Subsidios a Instituciones	27/07/2023

Resoluciones Conjuntas

5	DECLARAR Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Viviendas Unifamiliares (7 U.F)", a desarrollarse en el Lote 9. del Loteo Valle Chapelco, Chacra 26, Nomenclatura Catastral: 15-21-066-8838-0000, propiedad del Sr. Fernando Raúl Vienna.	02/08/2023
---	--	------------

Llamado a Licitaciones



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1626/23

San Martín de los Andes, 04 AGO 2023

VISTO:

El expediente EX-2023-00004511- -MUNIANDES-AMES#SG mediante el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio para **"Apeo, trozado, arrastre, acanchado y carga de rollizos y productos Forestales menores"** desde el Cuartel Forestal Yuco Alto a la ciudad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió un convenio con la administración de Parques Nacionales en el marco de la Orza. Nº 10.868/2016 para dar continuidad al Proyecto de aprovechamiento forestal del plan de manejo forestal Yuco Alto, el cual ya se venía desarrollando anualmente en conjunto.

Que, el costo estimado para realizar el servicio mencionado asciende a la suma de pesos siete millones cien mil (\$ 7.100.000).

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. Nº 3 del Reglamento general de Compras y Contrataciones corresponde efectuar la contratación mediante una Licitación Privada.

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la contratación mencionada precedentemente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA Nº 09/2023, con fecha de apertura de los sobres propuestas, el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 Hs. en las oficinas del Dpto. de Compras y Almacenes de la Municipalidad de S.M.A. para la contratación del servicio para **"Apeo, trozado, arrastre, acanchado y carga de rollizos y productos Forestales menores"** desde el Cuartel Forestal Yuco Alto a la ciudad de San Martín de los Andes, con una **base presupuestaria de pesos siete millones cien mil (\$ 7.100.000)**.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente Licitación Privada será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr Carlos Solanitti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE. SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1630/23

San Martín de los Andes, 04 A60 2023

VISTO:

El Expediente EX-2023-00004509- -MUNIANDES-AMES#SG por el cual se solicita la **"1.000 m3 de revuelto zarandeado para compactar"**, con destino a Conservación de calles de ripio del ejido municipal a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar la transitabilidad en todas las calles del ejido municipal

Que, el costo estimado de la adquisición mencionada en el visto ascienda a la suma de hasta **pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000)-**

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar una Licitación Privada

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA Nº 10/2023, con fecha de apertura para los sobres propuestas el día 18 de agosto de 2023 a las 10.00 hs, para la **"Adquisición de 1.000 m3 de revuelto zarandeado para compactar"**, con destino a Conservación de calles de ripio del ejido municipal, a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta **pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000)-**

Artículo 2º: Los gastos que demande la presente Licitación Privada, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén